

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 2.728/2021

Don Jorge Jiménez Aguilar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2021 acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito, con la modalidad de Crédito Ex-

traordinario nº 03/2021, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, sometiendo el expediente a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la Ciudad de La Rambla, a 1 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.